

República de Panamá
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Dirección de Estadística y Censo

Evolución del Sistema Estadístico Nacional de Panamá
(1903-2007)

Este documento fue preparado por la Dirección de Estadística y Censo de la República de Panamá, como insumo para el Seminario: Evolución de los Sistemas Nacionales de Estadísticas, a realizarse en New York, el 23 de Febrero de 2007. Dicho seminario es organizado por la División de Estadística de Naciones Unidas.

Febrero de 2007

Evolución del Sistema Estadístico Nacional

Para caracterizar la evolución del SEN, es necesario iniciar con una retrospectiva de cómo evolucionó la oficina central de estadística, siempre que esta funge como el ente rector o coordinador de los servicios estadísticos de Panamá, los cuales en su conjunto se conocen con el nombre de Sistema Estadístico Nacional (SEN). A medida que se le introducen cambios a esta oficina, con el fin de mejorar las estadísticas nacionales, evoluciona el conjunto de aspectos que caracterizan al SEN, que si bien es cierto, aun en la actualidad no existe una norma legal que explicita con este nombre a ese sistema de productores y usuarios que dan lugar a la formación de estadísticas, en la práctica el mismo funciona y se reconoce como un sistema que aun tiene que seguir evolucionando para alcanzar y ejercer a cabalidad las funciones que le corresponden como tal.

La inquietud de formar una oficina de estadística surge a partir del nacimiento de la República de Panamá en 1903, puesto que se requería información para el estudio de la sociedad, con el fin de dar a los planificadores las herramientas que contribuyeran al desarrollo de la recién creada nación. Es esta la razón por la que se crea la **Oficina Central de Estadística de la República de Panamá**. Esta disposición se concreta con el Decreto No. 17 de noviembre de 1903. No obstante dicha entidad funcionaba como una oficina departamental bajo el gobierno Colombiano.

A partir de 1904, con el Decreto No. 144 de 16 de septiembre, se crea la **Oficina Central de Estadística en la Secretaría de Fomento**, funcionando bajo la administración panameña. Las funciones de esta oficina era recopilar los datos indispensables para el conocimiento exacto de la población, riqueza, civilización y poder de la República. No obstante, dos años después se crea la **Oficina General de Estadística**, la cual reemplaza en sus funciones a la Oficina Central de Estadística creada en 1904, debido a que no cumplía con las funciones que dieron origen a su creación.

En la ley 42, de 20 de diciembre de 1906, se establece la creación de esta oficina, cuya organización funcional lo estipuló el Decreto 17, de 17 de mayo de 1907, quien indica que la misma se divide en tres secciones: Comercial, Demográfica y Agrícola. Con este decreto se da inicio a la organización de la

producción estadística por áreas específicas, evolucionando continuamente hasta la actualidad. Esta oficina atraviesa por periodos de inestabilidad, puesto que no se define su estatus como oficina independiente y la misma pasa en octubre de ese mismo año, como una oficina de la Secretaría de Fomento y Obras Publicas.

En 1908, por Decreto No. 5 de 20 de febrero, se le vuelve a considerar como **Oficina General de Estadística**, para posteriormente incluirla, nuevamente, bajo la dependencia de la Secretaría de Fomento y Obras Públicas. Esta inestabilidad provoca que durante los primeros años de vida de la república, la labor estadística sea mínima, limitándose la producción de registros vitales desde 1907, censo de población de 1911, datos de importación, censos escolares de 1914 y 1917, movimiento marítimo, establecimientos comerciales y movimiento judicial, entre otras.

A partir de 1924, se inicia la creación de oficinas de estadísticas en otras dependencias del estado con el propósito de levantar las estadísticas particulares de los sectores definidos por el ámbito de acción institucional, como es el caso de del Ministerio de Educación que crea el Departamento de Estadística. Se puede decir que estos son los primeros pasos para iniciar la descentralización administrativa de la producción de las estadísticas, la cual se ha mantenido hasta la actualidad.

En 1928, mediante ley 92 de 26 de diciembre, se reorganiza la Oficina General de Estadística, que para ese entonces pertenecía a la **Secretaría de Agricultura y Obras Públicas**, elevando la jerarquía de la Sección de Estadística a Departamento General de Estadística. Este departamento fue dividido en tres secciones: Económica, Comercial e Industrial y Demográfica.

Con la expedición de la ley 41 de 25 de noviembre de 1938, la cual reguló los servicios estadísticos hasta el año 1960, se fortalece la labor estadística, puesto que se aumenta tanto el personal, como el presupuesto de gastos del Departamento de Estadística. Es propicio mencionar que en dicha ley se regula el levantamiento de los Censos Nacionales, a partir de 1940, asignando partidas presupuestarias para cada bienio fiscal, además se inicia el uso de equipo mecanizado para la elaboración de las estadísticas. Un aspecto sobresaliente en esta legislación es que se declara las estadísticas de utilidad

pública y se le otorga obligatoriedad en el suministro de datos e información, por parte de las instituciones del estado, para la formación de las estadísticas. El Departamento de de Estadística tenía la función de elaborar y presentar las estadísticas de otras entidades, lo cual genera un trabajo conjunto entre esta oficina y cada institución estatal. Esto da lugar a la reorganización más extensa del Departamento de Estadística con la finalidad de organizar la recopilación de datos e informaciones estadísticas proveniente de las distintas entidades colectoras de datos. Se identifican tres grandes áreas para dicha organización: Estadística territorial y Física, Estadística Social y Estadística Económica. Cada una de estas áreas se subdividía en temas específicos, a saber:

I- Estadística Territorial y Física

1. Territorio: Divisiones administrativas y lugares poblados
2. Geografía y Hidrología
3. Meteorología y Climatología
4. Recursos Naturales

II- Estadística Social

5. Demografía
6. Sanidad, asistencia y políticas sociales
7. Instrucción Pública – Instituciones culturales y religiosas
8. Criminalidad y Jurisprudencia
9. Elecciones

III. Estadísticas Económicas

1. Agricultura, Ganadería y Pesca
2. Industrias extractivas y manufactureras
3. Transporte, comunicaciones y servicios de interés público
4. Transacciones financieras
5. Salarios, consumo, precios y números índices
6. Hacienda Pública
7. Comercio Interior
8. Comercio Exterior

En 1941, se le otorga a la Contraloría General de la República la facultad de dirigir y formar la estadística nacional, labor que efectúa a través de la Dirección de Estadística y Censo, esta acción fue ratificada por la Constitución Nacional de 1946. Este hecho es trascendental para la continuidad de la labor estadística, puesto que desde la constitución de 1941, se mantiene a la Contraloría General fuera de los vaivenes políticos, lo cual ha permitido la continuidad y profesionalización del personal a cargo de la formación de las estadísticas nacionales, además de ser garante de contar con un presupuesto aceptable para cumplir con la demanda creciente de datos estadísticos. A

partir de este hecho, las actividades estadísticas se mejoran considerablemente, haciendo más eficientes los servicios estadísticos, debido a la mejor calidad del personal que interviene en su elaboración. Asimismo, se logra la modernización de los métodos y procedimientos estadísticos utilizados, al introducir mejores sistemas informáticos en el procesamiento de los datos de algunas series estadísticas, y el asesoramiento en materia estadística de algunos organismos internacionales.

Los organismos internacionales influyeron, a través de conferencias y seminarios, en la formación del Sistema Estadístico de Panamá, ya que las recomendaciones emanadas de los mismos, fueron tomadas en consideración para que el SEN evolucione conforme a estándares internacionales. Se hace hincapié a la influencia, en la década de 1950, de la Administración de Asistencia Técnica y la Oficina de Estadística de Naciones Unidas, recibiendo el respaldo de otros organismos internacionales como la FAO, OIT, FMI, OMS y el Gobierno de Canadá se unen para desarrollar el Seminario Internacional sobre Organización Estadística. A partir de aquí el tema se ha retomado en otras conferencias internacionales.

Con la firma del Decreto Ley No. 7 de 25 de febrero de 1960, el cual subroga la ley 41 de 1938, se precisa la coordinación de las estadísticas del país, la cual recae en la Contraloría General de la República, a través de la Dirección de Estadística y Censo. Además se definen las funciones y la organización de la oficina encargada de la dirección y formación de la estadística nacional. Este decreto, que tiene base legal en la Constitución Nacional de la Republica de 1946, organiza en forma más explícita el Sistema Estadístico Nacional y regula los servicios estadísticos de forma que se garantiza una coordinación más efectiva de los mismos, con el objetivo de eliminar la duplicación de esfuerzos y los gastos innecesarios a causa de una dirección inadecuada.

Es en este decreto en donde se sientan las bases más firmes de formar un Sistema Estadístico propiamente dicho, a pesar de que no lo contempla en forma expresa con este nombre.

Sobresalen aspecto importantes como: se ratifica a la Dirección de Estadística y Censo, como la oficina que tendrá la función de Dirigir y formar la Estadística Nacional; se establece que su función comprende las actividades

relacionadas con la recopilación, elaboración, análisis y publicación de estadísticas que realice toda dependencia u organismos estatales y se declara a la estadística nacional de utilidad pública y de interés nacional. Este hecho es importante, debido a que garantiza la asignación de fondos públicos para la formación de las estadísticas.

Para evitar la duplicidad de esfuerzo y cumplir con el mejoramiento de las estadísticas, se otorgan facultades a la Contraloría General, ante las dependencias y organismos estatales de solicitar el emprendimiento o suspensión de investigaciones estadística, así como solicitar la modificación de formularios, definiciones, clasificaciones e instrucciones para la recolección de datos con fines estadísticos. Estas dos solicitudes son de obligatoria aceptación para la dependencia a la cual se le formule. Otras facultades son las de asesorar a las oficinas que realicen actividad estadística, y hacer recomendaciones para el mejoramiento de las estadísticas.

Se da la apertura para la formación de comités técnicos para el desarrollo y mejoramiento de las estadísticas nacionales, los cuales estarán integrados por representantes de dependencias oficiales y/o por particulares. Estos comités han funcionado con mucho éxito, sin embargo los mismos surgen para afrontar situaciones especiales, ya sea para el emprendimiento de investigaciones estadísticas o para modificar formularios de registros administrativos con el fin de ser utilizados con fines estadísticos. En los mismos se incluyen a las productores relacionados con el tema y no tienen carácter permanente.

El decreto establece, una serie de obligaciones y sanciones relacionadas con la obligatoriedad de las dependencias del estado, las personas jurídicas con domicilio en la República de Panamá o que efectúen actividad en el territorio, así como para las personas naturales que se encuentren en el territorio panameño, de suministrar datos para la compilación de la estadística nacional, igualmente garantiza la confidencialidad de los datos, por lo que reglamenta que los datos individuales correspondientes a personas jurídicas o naturales, que se obtengan con fines estadísticos, son estrictamente confidenciales y sólo podrán ser publicados o suministrarse en forma agrupada.

Se exponen otras funciones asignadas a la DEC, tales como: recopilar, elaborar, analizar y publicar estadísticas que contribuyan a informar sobre los distintos problemas de orden económico y social, preparar material cartográfico, levantar los censos nacionales con la periodicidad recomendada, así como encuestas e investigaciones estadísticas que soliciten otras dependencias, siempre que se provea de los fondos necesarios, promover la enseñanza y uso de la estadística.

Este decreto está vigente, sin embargo el mismo tiene valencias que inducen a que la formación de las estadísticas no logre el desarrollo esperado, por lo que se trabaja en la elaboración de un proyecto de ley con el fin de aportar hacia una mayor independencia técnica y administrativa en la elaboración de las estadísticas, así como el garantizar la formación de un Sistema Estadístico Nacional en propiedad, con una estructura que facilite la representatividad de productores y usuarios de estadísticas, sean estos oficiales o particulares, así como la inclusión de mecanismos que garanticen la coordinación eficiente y eficaz entre las instituciones del SEN, basada en una estructura organizacional adecuada en la DEC, como organismo coordinador del sistema y en las instituciones que lo forman.

Tomando en consideración lo planteado en el Decreto N°7 de 1960 y la ejecución práctica en la formación de las estadísticas, y considerando lo que establece el Manual de Organización de las Naciones Unidas se puede caracterizar al Sistema Estadístico de Panamá con descentralización administrativa y centralización normativa.

Se caracteriza por la descentralización administrativa, debido a que los programas estadísticos se administran y ejecutan bajo la autoridad de distintos departamentos gubernamentales. Esto hace que cada institución que recopila información, procese y publique dichas estadísticas.

La centralización normativa, se cumple siempre que es la Contraloría General, a través de la DEC, la encargada de elaborar y aplicar normas, definiciones y clasificaciones uniformes para el sistema en su conjunto. La DEC ejerce esta función a través de asesorías a las distintas instituciones que lo requieren, con la formación de comités técnicos para tratar temas particulares y mediante capacitaciones continuas que brinda al SEN. Estos aspectos son

posible de cumplir, debido a que a lo interno de la DEC se invierte en capacitación al personal técnico con el objetivo de mejorar continuamente la labor estadística, extrapolando los conocimientos al resto de las oficinas del SEN. Estas capacitaciones se adquieren a través de la contratación de expertos nacionales e internacionales o participando de las oportunidades que ofrecen organismos o países más desarrollados en materia estadística. Al respecto existe un plan continuo de formación en estadística. Estos eventos de capacitación son adquiridas a través de la contratación de expertos nacionales e internacionales.

En la actualidad se reconoce 135 Instituciones que forman el SEN. Se incluyen 17 Instituciones del Gobierno Central, 25 Instituciones descentralizadas, 10 empresas públicas, 7 intermediarios financieros y 75 municipios.

A continuación se listan las Instituciones que forman parte del Sistema Estadístico Nacional:

GOBIERNO CENTRAL

1. Asamblea Legislativa
2. Contraloría General de la República
3. Ministerio de la Presidencia
4. Ministerio de Gobierno y Justicia
5. Ministerio de Relaciones Exteriores
6. Ministerio de Educación
7. Ministerio de Comercio e Industrias
8. Ministerio de Obras Públicas
9. Ministerio de Desarrollo Agropecuario
10. Ministerio de Salud
11. Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral
12. Ministerio de Vivienda
13. Ministerio de Economía y Finanzas
14. Ministerio de Desarrollo Social
15. Órgano Judicial
16. Ministerio Público
17. Tribunal Electoral

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

1. Autoridad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa
2. Autoridad de Tránsito y Transporte Terrestre
3. Autoridad del Canal de Panamá
4. Autoridad de Servicios Públicos
5. Autoridad Nacional del Ambiente
6. Autoridad de Protección al Consumidor
7. Caja de Seguro Social
8. Consejo de Administración del SIACAP

9. Defensoría del Pueblo
10. Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud
11. Instituto para la Formación y Aprovechamiento de los Recursos Humanos
12. Instituto de Investigaciones Agropecuarias
13. Instituto Nacional de Cultura
14. Instituto Nacional de Deportes
15. Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el desarrollo Humano
16. Instituto Panameño de Habilitación Especial
17. Instituto Panameño Autónomo Cooperativo
18. Instituto Panameño de Turismo
19. Registro Público de Panamá
20. Universidad Autónoma de Chiriquí
21. Universidad de Panamá
22. Universidad Especializada de las Américas
23. Universidad Tecnológica de Panamá
24. Servicio de Radio y TV
25. Zona Franca del Barú

EMPRESAS PÚBLICAS

1. Autoridad de Aeronáutica Civil
2. Aeropuerto Internacional de Tocumen, S.A.
3. Autoridad Marítima de Panamá
4. Bingos Nacionales
5. Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales
6. Instituto de Mercadeo Agropecuario
7. Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A.
8. Lotería Nacional de Beneficencia
9. Zona Libre de Colón
10. Agencia del Área Panamá Pacífico

INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

1. Superintendencia de Bancos
2. Banco de Desarrollo Agropecuario
3. Banco Hipotecario Nacional
4. Banco Nacional de Panamá
5. Caja de Ahorros
6. Comisión Nacional de Valores
7. Instituto de Seguro Agropecuario
- 8.

MUNICIPIOS: Actualmente existen 75 municipios

Estas instituciones contribuyen con la producción de estadística, sea su participación como productores o como colectores de registros administrativos, insumos para producir estadísticas. En el Anexo 1, se incluye un listado de las series u operaciones estadísticas del Sistema Estadístico Nacional.

Cumpliendo con su rol de coordinadora del SEN, la DEC constituye en el 2005 un equipo interno de alto nivel interno, con el objetivo de revisar, modificar, ordenar, adecuar y actualizar según los modernos procesos de producción y difusión de información, al Decreto 7 de 1960, cuya finalidad es contar con la base legal adecuada para lograr una mayor funcionalidad de los servicios de estadísticas para su mejoramiento integral. El anteproyecto de ley regula la organización técnica y administrativa de la Dirección de Estadística y Censo, además regula los aspectos relacionados con el Sistema Estadístico Nacional y se legaliza un Consejo Nacional de Estadística como órgano consultivo de los servicios estadísticos del sector público y de participación social de los informantes, productores y usuarios de las estadísticas.

Dos inclusiones importantes son la formalización del Sistema Estadístico Nacional, dirigido y coordinado por la Dirección de Estadística y Censo; y la normatividad acerca de la elaboración del Plan Estadístico Nacional (PEN), que constituye el instrumento de ordenación y planificación de la actividad estadística del Estado.

Al respecto se especifican las entidades que integran al SEN, las obligaciones que tienen como miembros de dicho colectivo en cuanto a la producción estadística, así como los requisitos para la oficialidad de las investigaciones o series estadísticas.

Se amplía lo relacionado con la creación de los Comité Técnicos Consultivos, como instancia técnica-asesora en materia estadística, estipulando los requisitos de sus integrantes y las funciones de dichos comités.

Se amplía lo concerniente a las obligaciones, infracciones y sanciones relacionadas con la estadística nacional, destacándose la clasificación de las faltas incurridas, base para la imposición de las multas administrativas a las personas naturales o jurídicas.

Un aspecto interesante de destacar y que involucra al SEN, es la finalización de la elaboración de la Estrategia Nacional de Desarrollo Estadístico de Panamá (ENDEP), precedente sin igual para llevar a las estadísticas nacionales a elevar la calidad, a través de la concertación interinstitucional de productores, anuncia de los usuarios de las estadísticas y la vinculación de los

informantes de datos a la de aspectos relacionados con la producción y evaluación de estadística. Al respecto se han concensuado cinco metas a alcanzar en los próximos 5 años:

- Lograr un Sistema Estadístico Nacional debidamente articulado.
- Buscar la eficiencia en la difusión de las actividades e Información Estadística producida por el SEN.
- Propiciar que el dato estadístico cumpla con altos estándares de calidad.
- Elevar la Cultura Estadística, tanto en usuarios como en productores.
- Dar respuestas suficientes a la demanda de los usuarios.

La evolución del SEN alcanzará su máxima expresión, al lograr dos aspectos fundamentales: la aprobación de las modificaciones al decreto 7 de 25 de febrero de 1960, y la implementación de las actividades incluidas en la ENDEP.

Con la ley se da la formalización del SEN, lo cual da fortaleza a la DEC en el actuar administrativo como coordinador del mismo, propiciando además, su reestructuración interna para lograr una mayor eficiencia en el desarrollo de sus funciones. Con la ENDEP, se desarrolla una serie de actividades a corto y mediano plazo, cuyo punto focal es lograr un Sistema Estadístico que responda adecuadamente a la demanda de sus usuarios. El fortalecimiento de las instituciones, en cuanto a personal, capacitación y equipamiento; la comunicación y coordinación continua y expresa entre usuarios, productores e informantes y la evaluación periódica de la actividad estadística será indispensable para lograr los objetivos propuestos.

Referencias Bibliográficas

Inventario estadístico Nacional de 2003. Contraloría General de la República, Dirección de Estadística y Censo.

Inventario Estadístico Nacional, al 31 de diciembre de 1970. Contraloría General de la República, Dirección de Estadística y Censo.

Inventario Estadístico Nacional, 1965. Contraloría General de la República, Dirección de Estadística y Censo.

El Sistema Estadístico Nacional. Tesis de Grado, Markela Castro y Olga Montenegro, 1991.

Revista 40 Aniversario de la Contraloría General de la República.

Anteproyecto de Ley que modifica, ordena, adecua y actualiza el Decreto Ley 7 de 25 de febrero de 1960 sobre la Estadística Nacional.

Referencias Legales:

Ley 32, de 8 de noviembre de 1984, por la cual se adopta la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.

Decreto Ley 7 de 25 de febrero de 1960, sobre la Estadística Nacional.

Ley 6 de 1 de febrero de 1941, por la cual se organiza la Contraloría General de la República.

Ley 42 del 20 de diciembre de 1906,. Por la cual se organiza la Estadística Nacional.

Ley 92 de 26 de diciembre de 1928, por la cual se reforma el Código Administrativo.

Dependencia estatal		Serie u operaciones estadísticas
E R N O	C E N T R A L	71 Remuneración de asalariados
		72 Cuadro de oferta y utilización
		73 Matrices de transacciones sect.
		74 Secuencias de cuentas corrientes
		75 Coeficientes para el análisis de la econ. Panamá
		76 Labores para generar pib provisional
		77 Labores para generar ctas. Satelite turismo
		78 Pib trimestral a prec constantes
		79 Impuestos a la producción y las importaciones
		80 Subvenciones
Sección de Estadística Económicas	81 Consumo de capital fijo	
	82 Excedente de explotac. Neto	
	83 Ingreso mixto	
	84 Consumo final del gobierno corriente y const	
	85 Encuesta de acuicultura	
	86 Construcción	
	87 Tomate y sus derivados	
	88 Sal	
	89 Harina y aceite de pescado	
	90 Electricidad	
Sección de Encuestas Económicas	91 Agua	
	92 Pesca (artesanal, indust.,cultivo camarones)	
	93 Azúcar	
	94 Transporte (terrestre, aéreo, marítimo)	
	95 Encuesta de avance financiero	
	96 Encuesta de transporte	
	97 Encuesta artesanal	
	98 Encuesta a plantas procesadoras acuáticas	
	99 Comunicaciones (teléfonos, correos)	
	100 Bebidas alcohólicas y alcohol rectificado	
Sección de Directorio de Establecimientos Sección de Comercio Exterior	101 Gas	
	102 Leche y sus derivados	
	103 Encuesta de producción mensual	
	104 Enc. De empleo, ventas y producción	
	105 Encuesta entre empresas no finan	
	106 Encuesta anual en la zona libre de colón	
	107 Censos económicos	
	108 Actualización del directorio establecimiento de empresas.	
	109 Importación de bienes	
	110 Exportación de bienes	
Sección de Hacienda Pública	111 Impor-export de zona libre de colón	
	112 Reexportación de panamá	
	113 Import-export. Zona procesadora	
	114 Import-export. De empresas ensamblés	
	115 Operaciones centro bancario	
	116 Gobierno central gastos	
	117 Operaciones de ingresos y gastos de los municipios	
	118 Operaciones de la lotería nacional	
	119 Calcular déficit fiscal o resultado neto sector público	
	120 Recabar y calcular indicadores del sector fiscal	
Sección de Balanza de Pagos	121 Análisis de las estadísticas fiscales y financieros	
	122 Estadística de seguro	
	123 Estadística de empresas financieras	
	124 Operaciones del banco de desarrollo agropecuario	
	125 Mercado de valores	
	126 Sector público deuda	
	127 Sector público presupuesto	
	128 Gobierno central ingresos	
	129 Balanza de pagos	
	130 Balanza de servicios	
G O B I E R N O	131 Inversión y renta de inversión directa extranjera	
	132 Inversión de cartera	
	133 Gastos viajeros	
	134 Transacciones corrientes y financieras bancos	
	135 Boletín meteorológico	
	136 Mapas y planos censales	
	137 Estadísticas ambientales	
	138 Agenda social	
	139 Ciclo de proyectos	
	140 Sistema penitenciario de cifras	
Ministerio de la Presidencia Ministerio de Gobierno y Justicia Departamento de Estadística	141 Armas y municiones vendidas	
	142 Permisos de agencias de seguridad	
	143 Programa y proyectos en los centro penales	

Dependencia estatal		Serie u operaciones estadísticas	
G O B I E R N O C E N T R A L	Ministerio de Vivienda	217 Inspecciones de trabajo	
		218 Solicitudes colecciones de empleo	
		219 Permisos de trabajo	
		220 Huelgas de trabajo	
		221 Defensoría a trabajadores	
		222 Labor de las juntas de conciliación	
		223 Gerencia de capacitación	
		224 Estudios laborales	
		225 Conciliación mediación laboral	
		226 Orientación laboral	
		227 Convenios, pliegos de trabajo	
		228 Estadísticas laborales más relevantes	
		229 Hoja de inscripción de participantes	
		230 Evaluación de participantes y coordinador	
		231 Temas educativos	
		232 Informe de inspección	
		233 Demanda de empleo	
		234 Déficit habitacional	
		235 Programas y proyectos ejecutados	
		236 Asentamientos informales	
		237 Demanda de viviendas	
		238 Información geográfica	
		239 Población flotante	
		Ministerio de Economía y Finanzas	240 Índice producción industrial
			241 Liquidación de aduanas
			242 Encuesta de nivel de vida
			243 Costo de la canasta básica familiar
		Ministerio de Desarrollo Social	244 Programa de las áreas revertidas
			245 Atención primaria de familia
	246 Control de atenciones diarias		
	247 Línea caliente de orientación familiar		
	248 Entrevista inicial al adolescente		
	249 Evolución del adolescente		
	250 Promoción y fortalecimiento del recurso humano		
	251 Control de usuarios de internet		
	252 Control de usuarios de tutorías		
	253 Seguimiento y monitoreo de la capacitación del género		
	254 Control de usuarios de biblioteca		
	255 Hoja de atención al público		
	256 Situaciones sociales atendidas		
	257 Capacitación, educación y sensibilización		
	258 Ciudadano saludable		
	259 Atención social y psicológica		
	260 Información de pandillas		
	261 Boleta de entrevista		
	262 Formulario de psicología		
	263 Control de resoluciones emitidas		
	264 Control de entrega de informes financieros		
	265 Solicitud de subsidios		
	266 Ingresos y gastos de subsidio		
	267 Atención a las organizaciones y centros		
	268 Evaluación técnico social y financiero		
	269 Población beneficiada por subsidio		
	270 Actividades desarrolladas		
	271 Niños bajo custodia de la d.n.a.		
	272 Inhabilitaciones enviadas y recibidas de los juzgados		
	273 Certificaciones y resoluciones		
	274 Entrada y salida de expedientes		
	275 Abogados que tramitan adopción		
	276 Control de personas atendidas		
	277 Registro de situaciones sociales		
	278 Tipo de situaciones y servicios ofrecidos		
	279 Orientación para la apertura de centros particulares		
	280 Lista de visitantes del centro nacional sobre niñez y familia		
	281 Aspirantes al proyecto hogares comunitarios		
	282 Proyecto de hogares comunitarios		
	283 Departamento de hogares comunitarios		
	284 Población atendida, según sexo, edad y procedencia		
	285 Atención social a jóvenes		
	286 Atención a jóvenes en riesgo social		
	287 Programas y proyectos de comedores comunitarios		
	288 Asistencia a cursos de autogestión		
	289 Proyectos de inversión de comedores		
	290 Atención, orientación y maltrato a las mujeres		

Dependencia estatal		Serie u operaciones estadísticas	
Organo Judicial		291 Situación y condición de la mujer	
		292 Registro de resoluciones	
		293 Registro de consultas de abogados	
		294 Serie civil	
		295 Serie penal	
		296 Serie niñez y adolescencia	
		297 Serie laboral	
		298 Serie marítima	
		299 Serie familia	
		300 Defensoría de oficio	
		301 Otras defensorías de apoyo	
		302 Libre competencia y asuntos del consumidor	
		303 Movimiento de expedientes	
		304 Movimiento de audiencias	
	305 Posposición de audiencias		
Ministerio Público		306 Informes de direcciones gerenciales	
		307 Informes provinciales de registro civil	
		308 Informes provinciales de cedulación	
		309 Informe anual de cedulación	
		310 Informe anual de registro civil	
		311 Informe mensual de adherentes p.políticos	
		312 Informe mensuales de renunciaciones a p.políticos	
		313 Estadísticas electorales	
Tribunal Electoral		314 Acta de mesa y junta de escrutinio	
I N S T I T U C I O N E S D E S C E N T R A L I Z	Autoridad de Tránsito y Transporte Terrestre	315 Licencias de conducir expedidas	
		316 Casos fallados en juzgados de tránsito	
		317 Infracciones cometidas	
		318 Accidentes de tránsito por provincia	
		319 Víctimas fatales en accidentes	
		320 Flota del transporte público por provincia	
		321 Vehículos inscritos	
		322 Parque vehicular	
	Autoridad del Canal de Panamá		323 Declaración de carga
			324 Registro de tráfico de pasajeros
			325 Registro de operaciones aeroportuarias
			326 Registro de act aéreas agrícolas
			327 Registro de operaciones
			328 Registro de operaciones internacionales
			329 Registro de tráfico de carga
			330 Registro de tráfico de correo
			331 Registro de tráfico aéreo
			332 Registro estadístico por servicio
	Autoridad de Servicios Públicos		333 Información técnica comercial y estadística
			334 Declaración de ingresos brutos
			335 Estado financiero
			336 Cobertura de agua potable
			337 Calidad de agua potable
			338 Actividades del sector eléctrico
			339 Autoridad nacional del ambiente
			340 Registros forestales
			341 Programa de adecuación y manejo ambiental
			342 Comisiones consultivas
	I N S T I T U C I O N E S D E S C E N T R A L I Z		343 Planes de manejo áreas protegida
			344 Monitoreo de calidad de agua
			345 Monitoreo cobertura boscosa
			346 Registros de plantaciones
		347 Registros de aguas servidas	
		348 Registros de Auditorias	
		349 Registros de áreas protegida	
		350 Registro de especies	
		351 Registro de evaluación estadística ambiental	
		352 Control de gestión	
		353 Vida silvestre	
		354 Sistema nacional de información ambiental	
Autoridad de Protección al Consumidor			355 Actividades de conciliación
			356 Procedimiento concluido y resoluciones en efectivo
		357 Bienes detectados con anomalías	
		358 Establecimientos verificados	
		359 Normas y metodologías	
		360 Verificación de balanzas	
		361 Surtidores de combustibles	
		362 Veracidad de la publicidad	
		363 Publicidad por tipo de establecimiento	
		364 Sanciones y amonestaciones	

Dependencia estatal		Serie u operaciones estadísticas
I n s t . D e s c e n	Caja de Seguro Social Instituto para la Formación y Aprovechamiento de los Recursos Humanos Instituto de Investigaciones Agropecuarias Instituto Nacional de Deportes Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el desarrollo Humano Instituto Panameño de Rehabilitación Especial Instituto Panameño Autónomo Cooperativo Instituto Panameño de Turismo Registro Público Universidad Autónoma de Chiriquí Universidad Nacional de Panamá Universidad Tecnológica de Panamá Universidad de las Américas	365 Sanciones y multas pecuniarias
		366 Bienes y servicio para información
		367 Área de medicamentos
		368 Inventarios solicitados
		369 Quejas ley 24
		370 Conciliación, orientación y educación
		371 Carne bovina
		372 Quejas ley 6
		373 Proporción de compras de la cba
		374 Cuadros de seguridad social
		375 Subsidios de incap temporal
		376 Subsidio de riesgos profesionales
		377 Inscripciones de beneficiarios
		378 Inscripciones de asegurados
		379 Pensiones de vejes
		380 Pensiones de invalidez
		381 Hoja de trabajo del estadístico
		382 Estadísticas hospitalarias
		383 Hoja de servicios aux. De diagnósticos y tratamientos
		384 Defensoría del pueblo
		385 Expedientes de quejas
		386 Solicitud de becas
		387 Solicitud de préstamos
		388 Registros de profesionales y técnicos de nivel superior
		389 Resulta de experimentos
		390 Eventos deportivos
		391 Ejecución de acciones formativas
		392 Solicitudes de acciones formativas atendidas
		393 Estadístico de grupo
		394 Servicios técnicos, médicos y orientadores al hogar
		395 Detención auditiva y visual en las escuelas
		396 Registros de quejas y orientaciones
		397 Servicios educativos
		398 Asistencia al centro de información
		399 Acciones de capacitación
		400 Censo nacional cooperativo
		401 Información financiera y social
		402 Censo nacional cooperativo agropecuario
		403 Tarjeta de embarque y desembarque
		404 Información hotelera
		405 Gasto viajero
		406 Escrituras públicas y documentos jurídicos
407 Cantidad de estudiantes		
408 Cantidad de docentes		
409 Cantidad de administrativos		
410 Boletín estadístico		
411 Socioeconómica		
412 Graduados		
413 Encuesta de estudiantes		
414 Encuesta para egresados		
415 Proceso de matrícula		
416 Docentes o profesores		
417 Grupos y aulas		
418 Fase de postgrado		
419 Graduandos		
420 Diplomados		
E M P R E S A S P Ú B L I C A	Autoridad de Aeronáutica Civil Autoridad Marítima de Panamá Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales	421 Tráfico aerocomercial internacional
		422 Operaciones aeroportuarias
		423 Movimiento de tráfico aerocomercial
		424 Movimiento de carga aerocomercial
		425 Fajas progresivas de vuelo
		426 Operaciones de aeropuertos del interior
		427 Operaciones aeroportuarias del interior
		428 Servicios de transporte aéreo
		429 Fumigación aérea
		430 Taxi aéreo
		431 Declaración general de la nave
		432 Manifiesto de carga
		433 Registros de naves
		434 Liquidación de aduanas
		435 Detalle de servicios a naves camaroneras
		436 Detalle de trabajo de gente de la mar
		437 Informe de Producción

Dependencia estatal		Serie u operaciones estadísticas
S	Instituto de Mercadeo Agropecuario	438 Localidades beneficiadas con alcantarillados
		439 Poblacion beneficiada conacueductos
		440 Poblacion beneficiada con alcantarillado
		441 Demanda de la poblacion de agua y alcantarillado
		442 Registro de inf. De acueductos y alcantarillados
		443 Estados financieros
		444 Volumen facturado agua
		445 Estado de las conexiones
		446 Cantidad empleados
		447 Monto recaudado
		448 Monto facturado
		449 Inversiones por fuente de financiamiento
		450 Localidades beneficiadas con acueductos
		451 Precios promedio en mercado agropecuario central
		452 Precio fob mercado miami
		453 Precio de leguminosas en eua
		454 Precio futuro de algodón prod. Chicago y n.york
		455 Precio contado ag.prod. En eua
		456 Precio de arroz mundial
		457 Subasta ganadera chiriquí y los santos
		458 Precio cureca (centroamérica)
		459 Precio prom. Mercados de provincias
		460 Precio prom. Del mercado mariscos
		461 Volumen de prod. Que entra al m.a.c.
		462 Precio promedio mercado san felipe
		463 Precio prom. Prod. Agric. En mercado miami
		464 Precio prom. Prod. Agric. Mercado new york
		465 Precio prom. Prod. Agric. Mercado chicago
		466 Precio prom. Prod. Agric. Mercado los angeles
		467 Listado de las especies descargadas
		468 Lista de pasajeros que arriban
		469 Estadística de carga y contenedores
		470 Estadística de ingreso
471 Estad licencias y carnet a oficiales y marinos		
472 Estadística de licencias y permisos de pesca		
473 Estadística de movimiento de naves		
474 Estadística de marina mercante		
475 Estadística de zarpe, pesca ribereña		
476 Asignación, denominación y venta neta		
477 Declaración del movimiento comercial		
I n t e r m e d i a r i o s f i n a n c i e r o s	Superintendencia de Bancos	478 Balance de situación del centro bancario
		479 Estado de resultados del centro bancario
	Banco de Desarrollo Agropecuario	480 Créditos por sector
		481 Movimiento de solicitudes de proyectos
		482 Movimiento de solicitudes de préstamo
		483 Solicitudes de préstamo
		484 Generales de préstamo
	Banco Hipotecario Nacional	485 Recibo de ingresos
		486 Morosidad y recuperación de carteras
		487 Comportamiento del gasto de los servicios básicos
		488 Servicios bancarios que prestan las asociaciones
	Banco Nacional de Panamá	489 Principales indicadores económicos
		490 Exportación de mercaderías importantes
		491 Ingresos y gastos del gobierno central
		492 Balance de situación
	Caja de Ahorros	493 Estado de resultado
		494 Estado de ahorro y préstamo
		495 Clasificación de cartera
		496 Morosidad
	Instituto de Seguro Agropecuario	497 Solicitud agrícola
		498 Acta de aseguramiento
	499 Acta de contingencia	
	500 Inspección de cosecha	
	501 Ajuste agrícola	
	502 Ajuste ganadero	
	503 Aseguramiento ganadero	
	504 Solicitud ganadera	
	505 Defunción ganadera	
	506 Aviso ganadero	
	507 Solicitud de maquinaria, equipo y pignoración	
	508 Aseguramiento de maquinaria y equipo	
	509 Aseguramiento y pignoración	
Municipio de Panamá	510 Municipalidad en cifras	

Dependencia estatal		Serie u operaciones estadísticas
	511	Compendio estadístico municipal
	512	Orden de trabajo